

Tipo de proceso: Amparo de Pobreza
Número de radicación: 63001311000220200014900
Solicitante: Nelly Sepúlveda Chalarca
Auto: No. 1414



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA**

Armenia, Q., junio veintiocho (28) del año dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el requerimiento realizado a la solicitante, señora Nelly Sepúlveda Chalarca el día 19 de agosto de 2020, mediante auto No. 1106, se ordena requerirla nuevamente para que atienda dicho requerimiento. Para tal efecto se le concede el término de tres (03) días contados a partir de la notificación del presente auto o se dará por terminado el presente trámite.

Por el Centro de Servicios Judiciales Civil Familia líbrese el respectivo oficio, y envíese al correo electrónico de la solicitante bbnelly20160318@gmail.com.

NOTIFÍQUESE

**CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ**

Firmado Por:

**CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

708ac0095812ea2c02e9461e9590b3df0844492cb31b0f2ab7057aee5c42b863

Documento generado en 27/06/2021 05:06:34 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>